



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 956/2025

Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento

Fecha de iniciación: 09/05/2025

BASES PARA LA SELECCIÓN ENTRE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS REMITIDOS POR EL ECYL, UNA VEZ TRAMITADA LA CORRESPONDIENTE OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO, PARA LA SELECCIÓN DE SIETE AUXILIARES DE TURISMO, DOS PEONES JARDINEROS, Y UN CONSERJE

PRIMERA.- Normas generales.

1º.- El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo ha concurrido la convocatoria de la subvención dirigida a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, para promover la contratación temporal dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social (PLANIEL)

Las bases reguladoras se establecen en la Orden IEM/321/2025, de 27 de marzo, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (PLANIEL) (B.O.C. y L. n.º 63, de 1 de abril)

El objeto de esta subvención es promover la contratación temporal por los ayuntamientos de municipios y por las diputaciones provinciales, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social

Las contrataciones deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos, contemplados en la convocatoria de la subvención:

- Las personas contratadas deberán estar desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social. Dentro de los desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupados, serán colectivos preferentes:
 - o Mayores de 45 años.
 - o Los parados de larga duración, entendiéndose por tales, a efecto de las presente bases, aquellas personas que han estado desempleadas 12 meses en un período de 18 meses.
 - o Las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
 - o Las mujeres
- La preselección de las personas candidatas, la realizará la Oficina de Empleo que le corresponda a la entidad beneficiaria, mediante la presentación de la correspondiente oferta de empleo.
- La selección final de los trabajadores, entre las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, la realizará la entidad beneficiaria de acuerdo con las normas de selección de personal que les sean de aplicación, siendo los responsables últimos de verificar que los candidatos seleccionados se encuentran en la situación de desempleados inscritos como demandantes de empleo no ocupado en la fecha de alta en la Seguridad Social, y que cumplen con el resto de requisitos establecidos en las presente bases.
- Los contratos se formalizarán por escrito y en la modalidad de contratos vinculados a



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

programas de políticas activas de empleo (modelos 405/505), establecida por la normativa vigente. Se efectuarán por un máximo de 180 días y un mínimo de 120 días y serán a jornada completa.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, necesita seleccionar 7 Auxiliares de turismo, 2 peones de jardinería y 1 conserje.

En todo caso, las contrataciones quedarán supeditadas a la concesión de la subvención convocada por Resolución de 9 de abril de 2025, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y publicada en extracto en el BOCYL nº 72 de 14 de abril

SEGUNDA.- Modalidad del Contrato.

Según lo establecido en la disposición adicional novena del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, que establece expresamente que: "1. Las Administraciones Públicas, y en su caso, las entidades sin ánimo de lucro, podrán realizar programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses":

- **TIPO DE CONTRATO:** Contrato vinculado a programas de políticas activas de empleo.
- **RESERVADO:** para personas con discapacidad la plaza de conserje.
- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 180 días.
- **JORNADA:** Completa.
- **HORARIO:**
 - Auxiliares de turismo: Flexible. Distribuidos semanalmente respetando el descanso semanal
 - Peones jardineros: Flexible. Distribuidos semanalmente respetando el descanso semanal.
 - Conserje: Flexible. Distribuidos semanalmente respetando el descanso semanal
- **EXPERIENCIA:** mínima de seis meses en el puesto de trabajo.
- **TITULACIÓN:**
 - Auxiliares de turismo:
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. (SSCB0110)
 - Promoción turística local e información al visitante. (HOTI0108)
 - Otra titulación relacionada directamente con el turismo de nivel superior a las exigidas, como Técnico de Formación Profesional de especialidades turísticas en cualquiera de sus grados, Grado Universitario en Gestión del Turismo, Diplomado Universitario en Turismo, Técnico en Turismo (T.E.A.T.) Licenciado o Grado en Historia o Historia del Arte
 - Peones jardineros: Estudios primarios.
 - Conserje: Graduado Escolar, Graduado en ESO.
- **GRUPO DE CLASIFICACIÓN:** IV.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la plaza de Conserje será reservada para personas con discapacidad, que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el 2% de los efectivos totales en cada Administración Pública.

TERCERA.- Comisión de Valoración.

Dado que la selección final de los trabajadores, entre las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, la realizará el Ayuntamiento, se creará una Comisión de Valoración que estará compuesta por los siguientes miembros:

<u>Presidente:</u>	D ^a M ^a Lourdes Sánchez Martín
<u>Vocales:</u>	D. Jose Luis Moreiro Martín



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

D^a M^a Socorro Uribe Malmierca
D. Víctor Esteban Sardiña
Secretario- Vocal: M^a Teresa Martín García

Los miembros de esta Comisión podrán ser objeto de recusación de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de selección formada por empleados públicos municipales y cuya composición se publicará en la página web municipal.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Selección.

Transcurrido dicho plazo, la relación se elevará al Presidente de la Corporación para la resolución de la contratación.

CUARTA.- Proceso de Selección. (Anexo I)

QUINTA.- Aprobación de la lista de seleccionados.

De conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, el órgano competente aprobará el listado de personas que serán contratadas, así como el de reservas para en caso de renuncia o sustitución.

Este listado será expuesto al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la web municipal sin que se efectúe notificación personal a ninguno de los interesados. En caso de empate entre los aspirantes primará aquel que más antigüedad tenga en su demanda de empleo, y de persistir la igualdad se dilucidará por la mayor edad.

El órgano competente solo podrá denegar la aprobación de la propuesta del listado por motivos de legalidad a justificar en la resolución oportuna.

Aquellas personas que hayan sido objeto de expediente disciplinario firme por falta grave o muy grave en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, quedarán excluidas del listado.

SEXTA.- Finalización del proceso de selección

6.1.- El listado definitivo determinará el orden de llamamiento en las contrataciones para cubrir los puestos, que se deriven de la subvención concedida al municipio por la Administración autonómica y que es objeto del presente proceso.

6.2.- Las contrataciones temporales que procedan, se formalizarán en el momento en que sea necesario, previo llamamiento de los integrantes de la lista conforme a los siguientes criterios con carácter general:

- El listado que se constituya se extinguirá una vez que finalice la subvención para la que se crea.

- Se efectuará el llamamiento del candidato que proceda según el orden de prelación del listado, mediante contacto telefónico en el número o números que el candidato haya señalado en su solicitud de participación en las correspondientes pruebas selectivas. A estos efectos, los interesados estarán obligados a comunicar cualquier variación en el número de teléfono señalado, así como su posterior opción por otro medio de notificación, que será atendida siempre que garantice la constancia de la recepción, no resultando en extremo gravosa para el Ayuntamiento y facilite la necesaria agilidad en la contratación.

- En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 43^a de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (de vigencia indefinida). En consecuencia, cuando la contratación de alguna persona pudiera derivar en la conversión de su



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

relación temporal en laboral indefinido no fijo como consecuencia de la concatenación de contratos temporales, no podrá formalizarse la contratación.

SEPTIMA.- Recursos contra los actos de la Comisión de Valoración.

1. Contra las resoluciones y actos de la Comisión de Valoración y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano competente del Ayuntamiento.

2. La interposición del recurso de alzada no suspenderá la tramitación del proceso de selección

OCTAVA.- Recursos contra la resolución del proceso de selección.

Contra los acuerdos relativos a la aprobación del listado solo cabe recurso de reposición, con carácter potestativo, a interponer en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el mismo órgano que dictó la resolución.

NOVENA.- Notificaciones a los interesados:

Todas las notificaciones a los interesados durante todas las fases del proceso de selección se realizarán a través del tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal y no de forma personal e individualizada.

DÉCIMA.- Protección de Datos

La participación en la presente convocatoria implica que los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

UNDÉCIMA.- Incidencias

Las presentes Bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo a la demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Salamanca, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

El nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración podrá ser objeto de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO I

AUXILIARES DE TURISMO (CONCURSO)

Se procederá a solicitar Oferta genérica al Servicio Público de empleo de Castilla y León, Oficina de Ciudad Rodrigo (ECYL), pidiendo cinco candidatos por puesto, que estén inscritos como demandantes de empleo en la ocupación de Auxiliar de información turística y cuenten con la formación requerida.

El día de la convocatoria, deberán presentar instancia acompañada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

La experiencia laboral se justificará mediante contratos laborales, acompañados de la vida laboral. Sin la vida laboral los contratos no serán valorados.

El resto de méritos mediante copia compulsada de los correspondientes títulos.

Baremación de méritos:

El proceso de selección se llevará a cabo mediante concurso, teniendo en cuenta la siguiente baremación de méritos:

Experiencia (Máximo 4 puntos)

- Por servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en la categoría de la plaza ofertada, en proyectos de promoción, difusión y conocimiento del arte o la historia, de información turística, y/o en espacios museísticos **0,30 puntos por mes** de servicio completo a jornada completa. Las prácticas realizadas para conseguir el certificado de profesionalidad puntuarán **0,15 puntos por mes**.
- Por servicios efectivos prestados en otras administraciones públicas en la categoría de la plaza ofertada, en proyectos de promoción, difusión y conocimiento del arte o la historia, de información turística y/o en espacios museísticos **0,15 puntos por mes** de servicio completo a jornada completa. Las prácticas realizadas para conseguir el certificado de profesionalidad puntuarán **0,07 puntos por mes**.

A estos efectos se tendrá en cuenta lo contemplado en la vida laboral.

Formación (Máximo 3 puntos):

- Asistencia a Cursos de Formación (Máximo 4 puntos) (excepto cursos de idiomas)

Por la asistencia a cursos de formación o seminarios (distintos de los exigidos en la convocatoria) relacionados con el puesto de trabajo al que se opta (turismo, patrimonio, arte, historia, etc...) impartidos desde el año 2015 en adelante, por instituciones públicas, con una duración de:

- De 41 a 100 horas: 0,20 puntos por curso
- Más de 100 horas: 0,50 puntos por curso
- Certificados de profesionalidad valorables (distinto del exigido como mínimo en la convocatoria): 1 punto (No se valorarán módulos ni unidades formativas que formen parte del certificado de profesionalidad, tan sólo el certificado de profesionalidad completo):
 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. (SSCB0110)
 - Promoción turística local e información al visitante. (HOTI0108)
 - Venta de servicios y productos turísticos. (HOTG0208)
 - Creación y gestión de viajes combinados y eventos. (HOTG0108)
- Cursos, jornadas o eventos formativos organizados por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo relacionados con la Historia, Cultura, y/o Turismo de Ciudad Rodrigo de Ciudad Rodrigo: 0,05 puntos por hora/cursos asistida



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Cursos, jornadas o eventos formativos organizados por otras instituciones relacionados con la Historia, Cultura y/o Turismo de Ciudad Rodrigo: 0,03 puntos por hora/curso asistida.
- Cursos, jornadas o eventos formativos organizados por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo relacionados con la Historia, Cultura y/o Turismo: 0,025 puntos por hora/curso asistida
- Cursos, jornadas o eventos formativos, organizados por otras administraciones o entidades, sites en Ciudad Rodrigo, relacionados con la Historia Cultura y/o Turismo: 0,025 puntos por hora/curso asistida.

Conocimiento de Idiomas (Máximo 3 puntos)

La valoración se realizará tan solo por el título superior que se posea de cada idioma. Se tendrán en cuenta los títulos indicados en el Anexo II sin que sea necesario aportar su traducción.

A). Idiomas Inglés y portugués

- Por certificado nivel B1 (0,50 puntos)
- Por certificado nivel B2 (1,50 puntos)
- Por certificado nivel C1 (1,75 puntos)
- Por certificado nivel C2 (3,00 puntos)

B). Otros Idiomas

- Por certificado nivel B1 (0,30 puntos)
- Por certificado nivel B2 (0,75 puntos)
- Por certificado nivel C1 (1,00 punto)
- Por certificado nivel C2 (2,00 puntos)

PEONES JARDINEROS (CONCURSO OPOSICIÓN)

Se procederá a solicitar Oferta genérica al Servicio Público de empleo de Castilla y León, Oficina de Ciudad Rodrigo (ECYL), pidiendo cinco candidatos por puesto, que estén inscritos como demandantes de empleo en la ocupación de peón de jardinería y cuenten con la formación requerida.

Sistema de selección: El sistema de selección de los aspirantes será la valoración de la EXPERIENCIA en el puesto y la realización de una PRUEBA PRÁCTICA sobre las características del mismo.

El día de la convocatoria, deberán presentar instancia acompañada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

La experiencia laboral se justificará mediante contratos laborales, acompañados de la vida laboral. Sin la vida laboral los contratos no serán valorados.

La baremación se llevará a cabo por la Comisión de Valoración creada al efecto.

A.- Baremación de la experiencia: La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.

- Por cada mes trabajado, a jornada completa, para el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, como peón de jardinería: 0.10 puntos.
- Por cada mes trabajado, a jornada completa, para cualquier otra Administración, como peón de jardinería: 0.05 puntos.

B.- La prueba práctica constará de un supuesto relacionado con el puesto de trabajo. La puntuación máxima por este apartado será de 10 puntos.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Será necesario obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos para superar esta prueba. Quién no la supere quedará eliminado del proceso selectivo.

Se informará en el acto por escrito a los aspirantes del sistema de baremación de la misma.

C.- Puntuación final. Comprenderá la suma de ambos apartados.

PLAZA DE CONSERJE (CONCURSO OPOSICIÓN) RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se procederá a solicitar Oferta genérica al Servicio Público de empleo de Castilla y León, Oficina de Ciudad Rodrigo (ECYL), pidiendo 5 candidatos por plaza, dentro de los desempleados que estén inscritos como demandantes de empleo en esa especialidad, y cuya discapacidad no sea limitativa para realizar las tareas propias de un Conserje, que entre otras son:

- Apertura y cierre de las instalaciones, encendido de luces, calefacción, aire acondicionado, etc.
- Atención a usuarios sobre temas relacionados con la Casa de la Cultura.
- Atención de centralita telefónica.
- Control de acceso.
- Custodia y manejo de las llaves de las distintas dependencias.
- Limpiar: Entre sus labores se encuentran la de limpieza de algunas zonas comunes del edificio como los ascensores, las escaleras, pasillos, etc.
- Correspondencia: franqueo, depósito, entrega, recogida y repartir la misma entre los funcionarios.
- Labores de mantenimiento y conservación básicos. Si la avería reviste complejidad avisar al servicio técnico para que vengan a revisar la incidencia.
- Manejo de fotocopiadora, fax y otras máquinas similares.
- Recogida, transporte y reparto de documentos, expedientes, etc.
- Transporte y colocación de material diversos, muebles, etc.
- Colocación y retirada de documentos en el tablón de anuncios o lugares similares.
- Concursos convocados por el Ayuntamiento: tareas de desembalaje, registro de obras presentadas y plicas.
- Montaje de exposiciones.

El día de la convocatoria, deberán presentar instancia acompañada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

La experiencia laboral se justificará mediante contratos laborales, acompañados de la vida laboral. Sin la vida laboral los contratos no serán valorados.

El resto de méritos mediante copia compulsada de los correspondientes títulos.

Proceso de selección.

El proceso de selección se llevará a cabo mediante concurso oposición.

Prueba práctica

Se realizará una prueba práctica para comprobar que los candidatos están capacitados para realizar todas las tareas propias del puesto a desarrollar.

Esta prueba práctica se puntuará con 10 puntos, quedando fuera del proceso selectivo aquellos candidatos que no la superen con al menos 5 puntos.

Se informará en el acto por escrito a los aspirantes del sistema de baremación de la misma.

Baremación de méritos:

La baremación de méritos será la siguiente:

Experiencia: máximo 7 puntos.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Por cada mes trabajado, a jornada completa, para el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, como Conserje: 0.10 puntos.
- Por cada mes trabajado, a jornada completa, para cualquier otra Administración, como Conserje: 0.05 puntos.

Aquellos contratos que no sean a jornadas completa, la puntuación será prorrateada.

Disponer de mayor titulación: 1 punto

- Bachiller: 0.50 puntos.
- Técnico de grado superior, Diplomatura, Licenciatura o Grado: 1 punto.

Tan sólo se puntuará una titulación, la superior que se acredite.

Asistencia a Cursos de Formación (Máximo 2 puntos)

- Por la asistencia a cursos de formación que tenga relación con el puesto a ocupar, impartidos desde el año 2015 en adelante, por instituciones públicas: 0.05 por hora.

ANEXO II

Certificados reconocidos idioma Alemán

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CLES: Certificados homologados	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	----	DSH-1	DSH-2	DSH-3
Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK)	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) / B1	Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) B2 / C1		----
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988, de 2 de septiembre)	3º Curso ciclo elemental	2º Curso ciclo superior	----	----
Goethe-Institut	Zertifikat Deutsch	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat
	Zertifikat Deutsch für Jugendliche			Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)
	Goethe-Zertifikat B1	Zertifikat	Prüfung	



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

	Goethe-Zertifikat B1 J	Deutsch für den Beruf (ZDfB)	Wirtschaftsdeutsch International (PWD)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	B2 Mittelstufe Deutsch (MfD)	C1 Oberstufe Deutsch (OD)	C2 Wirtschaftssprache Deutsch
	B1 Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZDj)			
TestDaF	TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5	----
UNICERT: Certificados homologados	Level 1	Level 2	Level 3/4	
STANDARDIZED LANGUAGE PROFILE (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN)	SLP 1111 Nivel Supervivencia Incluye indicadores (+)	SLP222 Nivel Funcional Incluye indicadores (+)	SLP333 Nivel Profesional Incluye indicadores (+)	
The European Language Certificates (TELC)	Nivel Supervivencia	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	----
	*Incluye	telc B2 + Beruf		
	indicadores (+)	telc B2 Beruf		

Certificados reconocidos idioma Francés

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 1	Level 2	Level 3/4	



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988, de 2 de septiembre)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C1 (DALF C1)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C2 (DALF C2)
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: TEST DE CONNAISSANCE DE FRANÇAIS (TCF) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	TCF NIVEAU 3 (B1): 300-399pts	TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499pts / TCF-DAP (DEMANDE D'ADMISSIO	TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599pts	TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699pts
ALLIANCE FRANÇAISE	CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 2 (CEFP 2)	DIPLÔME DE LANGUE FRANÇAISE (DLF)	DIPLÔME SUPÉRIEURE D'ÉTUDES FRANÇAISES MODERNES (DS)	DIPLÔME DE HAUTES ÉTUDES FRANÇAISES (DHEF)
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE: TEST D'ÉVALUATION DE FRANÇAIS (TEF)	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B1	TELC B2		
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) SPÉCIALITÉS	DFP SECRÉTARIAT B1 / DFP TOURISME B1/ DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP SECRÉTARIAT B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2		



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) AFFAIRES		DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2
---	--	--------------------	--------------------	--------------------

Certificados reconocidos idioma inglés

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedi o B1	Intermedi o B2	Avanzado C1	Avanzad o C2
Escuela Oficial de Idiomas (L.O. 8/2013)	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988, de 2 de septiembre)	3º CURSO CICLO ELEMEN TAL	2º CURS O CICL O CUPER		
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS	PRELIMINA RY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFIC ATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICAT E IN ADVANCE D ENGLISH (CAE)	CERTIFICA TE OF PROFICIEN CY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)	BEC 1: Prelimina ry	BEC 2: Vantag e	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)		ICFE Vantage	ICFE: Effective Operatio nal Proficienc	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	4,0 5,0	5,5 6,5	7,0 8,0	8,5 +
Cambridge Boxhill Language Assessment OET (Ocupational		B2	C1	C2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE INTERNET BASED (TOEFL iBT) *Última revisión octubre-2019	*42 - 71	*72 - 94	*95 - 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	275 395 275 380	400 485 385 450	490 495 455 495	
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B1	TELC B2	TELC C1	

TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN		CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
PEARSON - LCCI	LCCI English for Tourism 2 / LCCI JETSET B1 / LCCI ELSA B1			
Pearson English International Certificate, anteriormente PTE General y London Test of English	B1	B2	C1	C2
PEARSON TEST OF ENGLISH PTE (ACADEMIC)	43 - 58	59 - 75	76 - 84	85+
PEARSON - LCCI	LCCI English for Business 2	LCCI English for Business 3	LCCI English for Business 4	
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	81 - 110	111 - 140		
ANGLIA EXAMINATIONS (req. superación de las cuatro macro destrezas)	Intermediate Intermediate Business English	Advanced Advanced in Business English	Accept Proficiency	Masters Proficiency in Business English
LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing, Speaking	Achiever B1	Communicator B2	Expert C1	Mastery C2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

THE ASSOCIATION OF ACADEMIC FOREIGN LANGUAGE CENTRES - SERMO		Acert 22	Acert C1	
STANDARDIZED LANGUAGE PROFILE (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN)	SLP 1111 Nivel Supervivencia *Incluye indicadores (+)	SLP 2222 Nivel Funcional *Incluye indicadores (+)	SLP 3333 Nivel Profesional *Incluye indicadores (+)	
CERTIFICATE IN ESOL INTERNATIONAL FOUR SKILLS	LRN Entry Level (Entry 3)	LRN Level 1	LRN Level 2	LRN Level 3

Certificados reconocidos idioma Italiano

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988, de 2 de septiembre)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CERTIFICATO DI CONOSKENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
CERTIFICAZIONE DELL'ITALIANO COMMERCIALE (CIC)	CIC 1		CIC A	
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO (CERT.IT)	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B1	TELC B2		
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE	ELE.IT	INT.IT		IT
STANDARDIZED LANGUAGE PROFILE (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN)	SLP 1111 Nivel Supervivencia *Incluye indicadores (+)	SLP 2222 Nivel Funcional *Incluye indicadores (+)	SLP 3333 Nivel Profesional *Incluye indicadores (+)	

Certificados reconocidos idioma Portugués

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
PORTUGUÉS: INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA	ELEMENTAR DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DEPLE)	INTERMEDIO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DIPLA)	AVANZADO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DAPLE)	UNIVERSITÁRIO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DUPLA)
PORTUGUÉS: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC B1			
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988, de 2 de diciembre)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
PORTUGUÉS: STANDARDIZED LANGUAGE PROFILE (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN)	SLP 1111 Nivel Supervivencia *Incluye indicadores (+)	SLP 2222 Nivel Funcional *Incluye indicadores (+)	SLP 3333 Nivel Profesional *Incluye indicadores (+)	

Otros idiomas

TIPO CERTIFICADO	B1	B2	C1	C2
ASOCIACIÓN DE CENTROS DE LENGUAS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR - ACLES	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Certificados Homologados UNICERT	Level 1	Level 2	Level 3/4	
Certificados Homologados CLES	CLES 1	CLES 2	CLES 3	
LANGUAGE PROFILE (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN)	Supervivencia *Incluye indicadores (+)	Funcional *Incluye indicadores (+)	Profesional *Incluye indicadores (+)	
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017, de 22 de diciembre)	Intermedio B1	Intermedio B2	Avanzado C1	Avanzado C2
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988, de 2 de septiembre)	3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		